

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

**Comisión de Normatividad Legislativa,
Estudios y Prácticas Parlamentarias**

**Acta, en su versión estenográfica de la
Tercera Sesión de trabajo de la Comisión**

Presidente: Dip. Guillermo Orozco Loreto

Vicepresidente: Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini

Secretaria: Dip. Aleida Alavez Ruiz

Integrantes:

Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco

Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez

Dip. Héctor Guijosa Mora

Dip. Alejandro Carbajal González

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga

Fecha y Hora de Inicio: 29 de marzo de 2010 a las 10:10 Horas

Fecha y Hora de Clausura: 29 de marzo de 2010 a las 10:40 Horas

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias

Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala de Juntas “Benita Galeana”

29 de marzo del 2010.

EL C. PRESIDENTE IPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Buenos días tengan todos ustedes. Me es muy grato saludar a la compañera diputada y a los compañeros diputados integrantes de esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, en su tercera sesión de trabajo. Agradezco su presencia y participación.

En desahogo del primer punto del orden del día y siendo las 10:10 horas del 29 de marzo del 2010, le solicito a la diputada Aleida Alavez Ruiz proceda a pasar lista de asistencia y verificar la existencia del quórum reglamentario para la celebración de esta sesión de trabajo.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ.- Se informa a la Presidencia que hay un registro previo de 5 diputados. Están presentes el diputado Guillermo Orozco, Rafael Medina, Aleida Alavez, Sergio Israel Eguren y Fidel Leonardo Suárez. 5 diputados.

Por lo tanto, hay quórum, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Como consecuencia, pasando al segundo punto del orden del día, habiéndose circulado la versión estenográfica de la segunda sesión de esta Comisión, de fecha 10 de noviembre del 2009, está a consideración de los integrantes de esta Comisión dicha versión estenográfica, misma que cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para lo cual solicito a la Secretaria diputada Aleida Alavez Ruiz se sirva ponerla a consideración en votación económica de los integrantes.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se solicita a los integrantes que estén a favor de la aprobación de la segunda acta de la sesión

de esta Comisión, de fecha 10 de noviembre de 2009, favor de manifestarlo levantando la mano.

Por unanimidad se aprueba, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Con el propósito de dar cumplimiento al tercer punto del orden del día, solicito a la diputada Secretaria Aleida Alavez Ruiz dar lectura al orden del día de esta tercera sesión de la Comisión.

LA C. SECRETARIA.- Orden del día. Registro de asistencia y declaración del quórum legal.

Aprobación del acta de la sesión anterior, en su versión estenográfica.

Lectura y aprobación del orden del día.

Relación de asuntos turnados a la Comisión.

Análisis, discusión y votación de proyecto de dictámenes a iniciativas, proposiciones con o sin punto de acuerdo.

Asuntos generales.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Le solicito a la diputada Secretaria se sirva someter a consideración en votación económica el orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Está a consideración el orden del día, que les fue hecho llegar con oportunidad a cada uno de los integrantes. Atentamente solicito a los diputados y diputadas que estén a favor del presente orden del día, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Aprobada por unanimidad, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Como cuarto punto del orden del día, tenemos el referente a la relación de asuntos turnados a esta Comisión, mismos que se hicieron de su conocimiento y que se resumen de la siguiente manera:

Un acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de marzo del 2010, por el que se otorga un reconocimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México.

Seis iniciativas con proyecto de decreto, presentadas por diputadas y diputados ante el Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa y una proposición con punto de acuerdo de la diputada Edith Ruiz Mendicuti.

Hago mención que de cada uno de estos acuerdos e iniciativas fueron entregados con anticipación a los integrantes de la Comisión.

A efecto de desahogar el quinto punto del orden del día, me permito informarles que procederemos en esta sesión a desahogar en primer término el acuerdo de la Comisión de Gobierno e inmediatamente después a la dictaminación de una de las iniciativas.

De las restantes, informaré puntualmente a cada uno de ustedes el estatus, ya que tres de las seis deben ser atendidas en comisiones unidades.

La sexta ya fue atendida por un acuerdo de la Comisión de Gobierno, así como la proposición del punto de acuerdo que ha sido motivo de retorno.

Desde luego procederé a continuación a desahogar e informar sobre cada uno de los asuntos que han sido mencionados.

El punto de acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de marzo del 2010, por el que se otorga un reconocimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México en sesión solemne a celebrarse el próximo día 6 de abril del año en curso con motivo de la obtención del premio "Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 2009", así como por sus 100 años de existencia como máxima casa de estudios de nuestro país, mismo que fue aprobado por el Pleno de esta V Legislatura en fecha 25 de marzo de 2010.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en atención al numeral tercero del citado acuerdo de la Comisión de Gobierno, se somete a consideración de los integrantes de esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias la siguiente propuesta de reglas del formato de la sesión solemne que se celebrará el día 6 de abril de 2010 a las 11:30 horas a efecto de otorgar un reconocimiento por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la Universidad Nacional Autónoma de México en la persona del Rector José Narro Robles y a la comunidad universitaria con motivo de la obtención del premio "Príncipe de Asturias de Comunicación y

Humanidades 2009”, así como por sus 100 años de existencia como máxima casa de estudios de nuestro país.

Primera.- La sesión se realizará como solemne con el fin de otorgar un reconocimiento por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la Universidad Nacional Autónoma de México en la persona del Rector José Narro Robles y a la comunidad universitaria con motivo de la obtención del premio “Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades 2009”, así como por sus 100 años de existencia como máxima casa de estudios de nuestro país, de conformidad con el acuerdo aprobado por el Pleno de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura del día 25 de marzo de 2010.

Segunda.- La sesión iniciará a las 11:30 horas del día martes 6 de abril de 2010 en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Tercera.- La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura a las reglas del formato aprobadas para la celebración de la sesión solemne.

Cuarta.- Se rendirán Honores a la Bandera a su entrada al recinto legislativo.

Quinta.- Pronunciamiento hasta por 10 minutos por parte de integrante de cada uno de los grupos parlamentarios que integran la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como la representante del Partido Nueva Alianza, en relación con el reconocimiento que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a la Universidad Nacional Autónoma de México en el siguiente orden: PANAL, PVEM, PT, PRI, PAN, PRD.

Sexta.- Entrega del reconocimiento por los integrantes de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa a la Universidad Nacional Autónoma de México en la persona de su Rector el doctor José Narro Robles.

Séptima.- Pronunciamiento hasta por 30 minutos del Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, doctor José Narro Robles.

Octava.- Durante el desarrollo de la sesión sólo se permitirá hacer uso de la palabra a las personas precisadas en el presente acuerdo.

Novena.- Se entonará el Himno Nacional.

Décima.- Se rendirán Honores a la Bandera a su salida del Recinto Legislativo.

Décima primera.- La Presidencia de la Mesa Directiva declarará concluida la sesión solemne.

Le solicito a la diputada Secretaría se sirva someter a consideración en votación económica la propuesta de reglas del formato de la sesión solemne que se celebrará el día 6 de abril de 2010 a las 11:30 horas.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, está a consideración el acuerdo por el que se proponen las reglas del formato para la celebración de la sesión solemne.

Atentamente solicito a los diputados y diputadas que estén a favor de las mismas se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por unanimidad de votos, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Se instruye a la Secretaría Técnica a efecto de que turne el presente acuerdo de propuesta de reglas de formato a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa.

El siguiente asunto que nos ocupa corresponde a la iniciativa con proyecto de decreto presentada por el diputado José Arturo López Cándido, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, turnado a esta Comisión por la Presidencia de la Mesa Directiva con fecha 29 de septiembre de 2009 para su análisis y dictamen. La iniciativa propone reformar el artículo 18 fracción X de la Ley Orgánica y el 137 del Reglamento para el Gobierno Interior, así como el 45 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, referente a las obligaciones y facultades de los diputados de votar en pro, en contra o abstención. La propuesta del diputado López Cándido consiste en derogar la abstención.

Por lo que respecta a la propuesta de reforma al Artículo 18 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que define las obligaciones de los diputados y que son entre otras asistir con puntualidad a las sesiones del Pleno de la Asamblea, de las Comisiones o Comités a los que pertenezcan así como emitir su voto en aquellos asuntos que lo requieran, y que aquí el diputado promovente considera que debe reformarse para especificar que al emitir el voto sólo debe hacerse en sentido afirmativo o negativo.

En lo referente a la propuesta de reforma al Artículo 137 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que establece *cada miembro de la Asamblea comenzando por el derecho del Presidente, dirá en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención*. Propone la iniciativa derogar la opción de abstención.

En lo que concierne a la reforma al Artículo 45 fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que establece *cada diputado integrante de la Comisión mencionará en voz alta su nombre y apellido, así como la expresión, en pro, en contra o abstención*. En este caso la iniciativa propone también que se elimine al abstención.

La propuesta de reforma no se considera procedente en virtud de que el derecho a votar es un derecho particular de cada uno de las diputadas y los diputados, para lo cual también pueden excusarse de votar si tienen un interés personal o particular en el asunto de que se trate, tal y como lo cita el Artículo 37 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al decir *cuando uno o más integrantes de una Comisión tuvieran interés personal en algún asunto que se remita al examen de esta, se abstendrán de votar y firmar el dictamen y lo avisarán por escrito al Presidente de la misma*.

Pretender modificar la facultad que tienen las diputadas y los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de abstenerse de votar en un dictamen, punto de acuerdo, decreto o iniciativa, es limitar el derecho inherente a cada diputado en particular en atención a su creencia, estatus, ideología y de la viabilidad de la iniciativa que se somete a votación.

Reconocemos que la abstención en general consiste en no emitir un juicio propio personal e intransferible de cada miembro de la Asamblea, con lo que el diputado se atiene al resultado del voto de los demás.

Aplicando el derecho comparado podemos constatar la existencia de la abstención del voto en otros países como es el caso del Congreso de Diputados en España, al citar en su Reglamento Interior lo siguiente: *Artículo 84.- La votación ordinaria podrá realizarse por decisión de la Presidencia en*

una de la siguientes formas, levantándose primero y quienes aprueben después, quienes desapruében y finalmente los que se abstengan.

Por otra parte, en el Congreso de los Senadores de la República de Chile se contempla la abstención como una herramienta de votación al citar *la votación individual se efectuará pidiendo a los senadores uno a uno según el orden en que estén sentados y empezando por el primero de la derecha, para concluir con el Presidente que emitan su voto mediante alguna de las siguientes opciones precisas sí y no y me abstengo.*

Por lo que respecta a la República Mexicana, los Estados de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Jalisco, Morelos, San Luis Potosí, Tlaxcala y Veracruz, contemplan dentro de sus legislaciones en los Congresos Locales el derecho de los diputados de abstenerse a ejercer el voto.

Por lo que el ejercicio de votar en pro, en contra o abstenerse en las iniciativas, puntos de acuerdo, excitativas, elecciones de la Mesa Directiva, integración de las Comisiones, nombramientos, ratificaciones y otras que se realicen ante el Pleno de Comisiones de las diputadas y diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no se considera que deba suprimirse la abstención.

El diccionario universal de términos parlamentarios establece al respecto lo siguiente *en el ámbito parlamentario la abstención del voto se considera como un acto razonado del legislador a través del cual éste manifiesta su decisión de no emitir voto ni a favor ni en contra del dictamen o proyecto de resolución legislativa. A este acto se le conoce como un derecho de los parlamentarios en la medida en que expresa posiciones ideológicas, morales o políticas.*

Generalmente la abstención del voto es computada en forma autónoma, es decir a título personal y puede ser o no contemplada en las normas operativas de los Congresos.

Asimismo la práctica parlamentaria en el Congreso de la Unión prevalece el derechos de los diputados de abstenerse al emitir su voto no obstante que el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos no contempla la abstención en su Artículo 147, que a la letra dice:

Artículo 147.- La votación nominal se hará del modo siguiente:

Fracción I.- Cada miembro de la Cámara comenzando por el lado derecho del Presidente se pondrá en pie y dirá en voz alta su apellido y también su nombre, si fuere necesario para distinguirlo de otro, añadiendo la expresión sí o no. Sin embargo, y les acabamos de distribuir un cuadro sobre la votación electrónica del Congreso, sin embargo el sistema electrónico de votación nominal permite la opción a los diputados y senadores del Congreso de la Unión de ejercer su voto como abstención y la votación se computa en pro, en contra o abstención, tal y como se puede observar en el cuadro votaciones de la Cámara de Diputados que se les ha entregado. Este es justamente un ejemplo de la votación en relación con el dictamen que modifica el Artículo 40 constitucional con respecto al Estado Laico, lo quise presentar como un ejemplo, pero será interesante por lo que les informaré un poco más tarde.

En la práctica parlamentaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el derecho de abstención no afecta el adecuado y más expedito desempeño de sus funciones legislativas, políticas, administrativas y de fiscalización e investigación, igualmente no impide que se refleje la pluralidad que existe en la misma, por lo tanto se propone desechar la iniciativa con proyecto de decreto que propone reformar los Artículos 18 de la Ley Orgánica y los Artículos 137, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior y 45, fracción I del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en atención a las consideraciones vertidas en el proyecto de dictamen que es de su conocimiento y que se ha reseñado puntualmente.

Quiero agregar además que la semana pasada tuve pláticas con el diputado promovente, el diputado Arturo López Cándido, le externé las consideraciones que aquí he vertido en esta Comisión y le anuncié del sentido en que se presentaría a esta Comisión el dictamen, estando de acuerdo él en las argumentaciones que presentamos ahora.

Por ello someto a discusión el proyecto de dictamen en comento en el que se propone desechar la iniciativa con proyecto de decreto en términos de lo dispuesto en los considerandos del dictamen que está a discusión, para lo cual pregunto a los integrantes de esta Comisión si algún diputado desea hacer uso de la palabra en lo general o se reserva algún artículo en lo particular, aunque yo quisiera aquí hacer una observación. Aunque son tres artículos los que se

plantean reformar, lo que se plantea en los tres es exactamente lo mismo. Yo propondría entonces, si están ustedes de acuerdo, en que solamente si alguien desea hacer alguna consideración, lo hiciéramos de manera general porque no tendría sentido discutirlo en lo particular.

Le solicito a la diputada Secretaria se sirva enlistar a los diputados quienes deseen hacer uso de la palabra.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, pregunto si alguno de los diputados desea hacer uso de la palabra en cuanto a este dictamen.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta a los diputados integrantes: ¿Está suficientemente discutido el tema, porque no hay realmente ninguna consideración que verter; está considerado suficientemente?

Siendo que el asunto se considera suficientemente comentado por el que les habla, y ustedes consideran que no necesita ser discutido, se solicita a la diputada Secretaría Aleida Alavez Ruiz, someter a la votación el dictamen de la iniciativa.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Reglamento Interior de las comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita a los diputados integrantes, mencionen en voz alta su nombre y apellido, así como la expresión en pro, en contra o abstención.

Sergio Eguren a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Guillermo Orozco Loreto, en pro.

Rafael Medina, en pro del dictamen.

Fidel Suárez, en pro del dictamen.

Patricia Razo, en pro.

EL C. PRESIDENTE.- Damos la bienvenida a la diputada Patricia Natividad Razo.

Pedimos a la Secretaria Técnica que la incluya en la lista de asistencia inmediatamente.

Queda aprobado el dictamen presentado en sentido negativo y se desecha la iniciativa en mención.

Le pedimos a la Secretaria Técnica que lo haga del conocimiento de las autoridades correspondientes.

Otro asunto, y aquí pasaría a informarles que ya mencioné en un principio, sobre los temas que han llegado aquí la Comisión de Normatividad, otro asunto turnado a esta Comisión es el referente a la iniciativa por la diputada Maricela Contreras Julián, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se propone se inscriba con letras de oro en el muro de honor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la leyenda "Estado laico".

Al respecto informo a esta Comisión que esta iniciativa con proyecto de decreto no será deliberada en esta sesión ni dictaminada, en virtud de que estamos en espera de las conclusiones del foro "En defensa del estado laico" realizado, propuesta del diputado Sánchez Camacho, y que se acordó por la Diputación Permanente que presidió el diputado Rafael Medina Pederzini.

Les quiero informar de manera general, que se recibieron además de esta iniciativa, se han presentado algunos puntos de acuerdo o iniciativas, después de esta propuesta, una por la diputada justamente, Patricia Natividad Razo; otra que fue aprobada por el Pleno de la Asamblea; otra presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz, en la Diputación Permanente, y otra presentada por el diputado Alejandro Sánchez Camacho, independientemente de que también les informo que la Cámara de Diputados, justamente con el exhorto que se aprobó, por iniciativa de la diputada Natividad Razo, en el sentido de que exhortaba a que se dictaminara a la brevedad posible las diferentes disposiciones e iniciativas que se le han presentado a efecto de reforzar el concepto Estado Laico en la Constitución, fue dictaminado recientemente por la Comisión de Puntos Constitucionales y presentada al pleno y aprobada por mayoría.

Justamente el cuadro que les presento ahora refleja la votación de este punto y una vez que tengamos los resultados del foro que aquí hice mención, convocaremos a una sesión para que ya les integremos toda la información que aquí les reseño de manera muy breve y que podamos dictaminar el tema.

Otro asunto es la iniciativa con proyecto de decreto, presentada por el diputado Juan Pablo Pérez Mejía, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, turnado a esta Comisión por la Presidencia de la Mesa Directiva para su análisis y dictamen.

Se trata de una iniciativa con proyecto de decreto por el cual se propone reformar los artículos 36 y 50 de la Ley Orgánica y 93 y 146 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con la finalidad de otorgar facultades a la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, particularmente la facultad de publicar la Gaceta Parlamentaria a través de la Coordinación de Servicios Parlamentarios, suprimiendo la facultad que actualmente tiene la Comisión de Gobierno.

Ante este asunto, me permito informarles que el pasado 26 de noviembre del 2009 nos fue comunicado por la diputada María Alejandra Barrales Magdaleno, Presidenta de la Comisión de Gobierno, el acuerdo signado por los grupos parlamentarios en el seno de esa Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa y aprobado por el Pleno de esta V Legislatura para el funcionamiento de la Gaceta Parlamentaria, mismo que se hizo de su conocimiento, por lo que se considera que a la fecha ha sido atendida la iniciativa presentada por diputado Juan Pablo Pérez Mejía, que justamente planteaba una serie de funciones para la Gaceta Parlamentaria.

El hecho de que el representante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo haya signado este acuerdo de la Comisión de Gobierno nos llevó a concluir que esta iniciativa del diputado Juan Pablo Pérez Mejía ha sido debidamente atendida en sus alcances.

El siguiente asunto turnado a esta Comisión es el presentado por la diputada Edith Ruiz Mendicuti, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, mismo que fue turnado a esta Comisión por el Presidente de la Mesa Directiva del Pleno para su análisis y dictamen, el cual consiste en una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que emita el Reglamento de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

La Presidencia de esta Comisión consideró que en virtud de que existe una Comisión Ordinaria denominada Gestión Integral del Agua, es competencia de

la misma conocer sobre el punto de acuerdo presentado por la diputada Ruiz Mendicuti. En razón de lo anterior, a través de la Mesa Directiva se sometió al Pleno el retorno correspondiente, mismo que fue aprobado el 18 de marzo de 2010.

Las iniciativas con proyecto de decreto que a continuación habré de comentar, son las que fueron turnadas para atenderse en Comisiones Unidas, razón por la cual se programarán en fecha próxima en coordinación con los Presidentes de las Comisiones con las que habremos de trabajar.

La primera de dichas iniciativas con proyecto de decreto es la presentada por la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, al tenor de lo siguiente. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone reformar el inciso a), el segundo párrafo del inciso c) de la Base Segunda del artículo 41 y los incisos g) y h) de la fracción IV del artículo 10 y 116, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y la fracción IV del artículo 122 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

De manera muy sintética les diría que esta iniciativa busca fundamentalmente modificar las bases mediante las cuales se calculan las prerrogativas que habrán de entregarse a los partidos políticos; y lo que propone la diputada específicamente, entre otras cosas, es que la base del salario mínimo que actualmente es del 65 por ciento, que se considera multiplicado por la lista nominal, que en este caso se reduzca de 65 al 35 por ciento, eso es en lo que se refiere al financiamiento público; y en lo que se refiere al financiamiento privado de la posibilidad de utilizar, como ahora es hasta el 10 por ciento para campañas políticas, se pueda ampliar hasta el 35 por ciento.

Al respecto, les debo de comentar que la indicación de la Mesa Directiva respecto a esta iniciativa fue que se dictaminara en conjunto con la Comisión de Asuntos Político Electorales, con una opinión previa de la Comisión Especial de Reforma Política del Distrito Federal.

En virtud de que aún no se generan las conclusiones de dicha Comisión Especial, no hemos recibido la opinión referente a esta iniciativa. Tan pronto tengamos la opinión, nos pondremos de acuerdo con el Presidente de la

Comisión de Asuntos Político Electorales a efecto de que convoquemos una sesión a Comisiones Unidas y poder llevar a cabo la dictaminación de esta iniciativa.

De igual forma, queremos hacer del conocimiento de los integrantes de esta Comisión que ya fue presentada ante el Pleno de la Cámara de Diputados una iniciativa con proyecto de decreto con los mismos alcances de esta, por el diputado Federal del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional César Nava Vázquez.

La segunda de las iniciativas en Comisiones Unidas es la iniciativa con proyecto de decreto presentada por el diputado Carlos Augusto Morales López, del Partido de la Revolución Democrática, por la que propone reformar y adicionar el artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, así como las normas generales para la asignación y comprobación de los fondos para el funcionamiento de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas, que consiste en adicionar al artículo 153 la palabra “servicios”, además de que se propone incrementar el número de plazas en dichos módulos en una plaza por módulo, es decir que la Asamblea debería de contratar, autorizar 66 plazas más.

Esta iniciativa debe ser atendida por las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, de acuerdo a las indicaciones que se dan por la Mesa Directiva en el oficio por el que nos turnan esta iniciativa.

Sin embargo, al plantear la posibilidad de una fecha para concertar la sesión de Comisiones Unidas con el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, fui informado por el Presidente de esta Comisión que solicitará el retorno en virtud de que esta Comisión no tiene facultades para dictaminar sobre los recursos y el gasto dentro de la Asamblea Legislativa.

Esperaremos pues a que defina formalmente el retorno el diputado Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que nosotros podamos decidir si la dictaminamos como Comisión de Normatividad o si se tiene que hacer en Comisiones Unidas con alguna otra Comisión.

La tercera y última de las iniciativas en Comisiones Unidas es la presentada por el diputado Alejandro López Villanueva, del Partido de la Revolución Democrática, por la que se propone reformar y adicionar los artículos 62 de la Ley Orgánica y 4 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para crear la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Solidaria.

En este caso de acuerdo a la indicación de la Mesa Directiva, el pleno de esta Comisión debe analizar la iniciativa en comentario con la Comisión de Fomento Económico, para lo cual hemos solicitado posibles fechas a efecto de conciliarlas con esta Comisión.

El punto de vista de la Comisión de Fomento, que ya llevó a cabo la dictaminación de una iniciativa en la cual se agrega un título, un capítulo a la Ley de Fomento Económico respecto a fomento cooperativo, es de que además del acuerdo que existe de no crear nuevas comisiones, es de que no procedería crearse una nueva Comisión sino que debería en última instancia incorporarse el concepto de fomento cooperativo a esta Comisión, quedando como Comisión de Fomento Económico y Cooperativo, pero una vez que podamos sesionar en Comisiones Unidas ya lo deliberaremos y lo acordaremos. Simplemente les quise dar este panorama para que ustedes estén debidamente informados.

Como último punto del orden del día tenemos el referente a asuntos generales, para lo cual solicito a la diputada Secretaria se sirva preguntar a los integrantes si desean tratar algún asunto general, de ser el caso le solicito enlistarlos.

LA C. SECRETARIA.- Si alguno de los integrantes de la Comisión desea tratar algún asunto, por favor manifiéstelo.

No hay asuntos.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Muchas gracias, diputada.

En virtud de no existir asuntos generales, instruyo a la Secretaría Técnica para que informe al pleno de los acuerdos tomados por esta Comisión y oportunamente les informe a los integrantes de la misma de la fecha en que se celebrará la próxima reunión.

Siendo las 10 horas con 40 minutos del día 29 de marzo del 2010, damos por concluida y clausurada la tercera sesión de la presente Comisión.

Muchas gracias y muy buenos días.



Firman de conocimiento y aprobación, de la presente Acta en versión estenográfica de la 3ª sesión de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, los Diputados integrantes de la misma.

**Dip. Guillermo Orozco Loreto
Presidente**

**Dip. Rafael Miguel Medina Pederzini
Vicepresidente**

**Aleida Alavez Ruiz
Secretaria**

Integrantes

Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco

Dip. Héctor Guijosa Mora

Dip. Alejandro Carbajal González

Dip. Sergio Israel Eguren Cornejo

Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga.